



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
024/14

México, D. F. a 30 de julio de 2014

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:30 horas del día 30 de julio de 2014, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext, y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, actuando en su ausencia, su suplente, la Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres, Abogado A de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información y la procedencia de las versiones públicas, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión la suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a las solicitudes de acceso a Información con números de registro 06305000007914, 06305000008014, 06305000008114 y 06305000008214, recibidas en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 7 de julio del año en curso, en los términos que enseguida se copian de los requerimientos originales (SIC):

06305000007914.- *"CONTRATO NUM. 20110013 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."*

Otros datos para facilitar su localización: *"VIGENCIA DEL 03/01/2011 AL 31/12/2011"*

06305000008014.- *"CONTRATO NUM. 20100005 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."*

Otros datos para facilitar su localización: *"VIGENCIA DEL 04/01/2010 AL 31/12/2010"*

06305000008114.- *"CONTRATO NUM. 20090008 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."*

Otros medios para facilitar su localización: *"VIGENCIA DEL 02/01/2009 AL 31/12/2009"*

06305000008214.- *"CONTRATO NUM. 20080264 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."*

Otros datos para facilitar su localización: *"VIGENCIA DEL 07/08/2008 AL 31/12/2008"*

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, la Subdirección de Servicios Generales, por conducto de su titular, remitió versión



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
024/14
México, D. F. a 30 de julio de 2014

pública de los siguientes contratos:

- CONTRATO NUM. 20110013 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."
- "CONTRATO NUM. 20100005 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."
- "CONTRATO NUM. 20090008 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."
- "CONTRATO NUM. 20080264 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR ENTRE BANCOMEXT Y LA EMPRESA IUSACEL S.A. DE C.V."

En los cuales se encuentra información clasificada como confidencial, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la LFTAIPG, que refiere a datos personales.

Por lo antes señalado, obrando versiones públicas de los contratos antes señalados, y una vez revisados los documentos remitidos por la unidad administrativa antes referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Subdirección de Servicios Generales, en el sentido de que los Contratos para la prestación del servicio de telefonía celular entre Bancomext y la Empresa IUSACEL, S.A. de C.V., antes descritos, contienen datos personales en términos del artículo 18 fracción II de la LFTAIPG.

Por lo anterior, ese comité **DETERMINA** se otorgue acceso a la información solicitada, en versión pública conforme a la presente resolución.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción III, 45 fracción I de la LFTAIPG y 41 de su Reglamento, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de los datos personales, en los términos planteados por la unidad administrativa.

SEGUNDO.- Bríndese al acceso a la información mediante la entrega de las versiones públicas remitidas por la unidad administrativa.

TERCERO.- Las versiones públicas deberán publicarse en la fracción XVII del Portal de Obligaciones de Transparencia del IFAI.



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
024/14

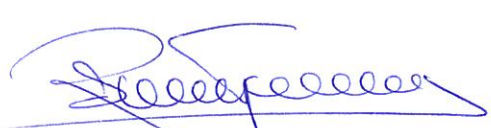
México, D. F. a 30 de julio de 2014

CUARTO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace
actuando en su ausencia, su
suplente, la Lic. Irma Antonieta
Ruíz Torres